



**COOPERATIVA DE SUBOFICIALES EN USO DE BUEN RETIRO
DE LAS FUERZAS MILITARES
ACOOLSURE ATLANTICO**
Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

**REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE LA COOPERATIVA DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS
MILITARES EN USO DE BUEN RETIRO**

La Cooperativa de Suboficiales de las Fuerzas Militares en Uso de Buen Retiro, en cumplimiento de su misión de promover el bienestar y desarrollo de sus asociados, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 30 de marzo de 2024, en las instalaciones del Colegio Militar Acoolsure. Este evento es fundamental para la toma de decisiones, la aprobación de estados financieros y la elección de los cuerpos de administración, tales como el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal.

Este reglamento tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos que regirán la Asamblea, garantizando la transparencia, la participación activa de los asociados y el cumplimiento de la normativa legal vigente en Colombia, particularmente la Ley 79 de 1988 que regula las cooperativas.

Artículo 1: Objetivo de la Asamblea

La Asamblea General Ordinaria tiene como objetivos principales:

- Revisar y aprobar los estados financieros del año 2024.
- Elegir a los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal.
- Informar a los asociados sobre la gestión realizada durante el año anterior.
- Fomentar la participación activa de los asociados en la toma de decisiones.
- Tratar otros asuntos de interés común para los asociados.

Artículo 2: Convocatoria

La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria será realizada con al menos 15 días de antelación, conforme a lo establecido en la Ley 79 de 1988.

La notificación se enviará a todos los asociados por medios electrónicos y físicos, asegurando que todos tengan acceso a la información, en cumplimiento del principio de transparencia y derecho a la información.

Artículo 3: Participación

- Todos los asociados tienen derecho a participar en la Asamblea, ya sea de forma presencial o virtual, de acuerdo con la Ley 79 de 1988, que garantiza el derecho de los asociados a ser informados y a participar en la toma de decisiones.
- Cada asociado tendrá derecho a un voto, que podrá ejercer en las decisiones





COOPERATIVA DE SUBOFICIALES EN USO DE BUEN RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

ACOOLSURE ATLANTICO

Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

que se tomen durante la Asamblea.

- Se fomentará la participación activa de los asociados mediante el uso de un formato de preguntas y propuestas que se recogerán antes del evento.

Artículo 4: Orden del Día

El orden del día será establecido por el Consejo de Administración y deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- **Verificación del quórum:** Se confirmará la presencia de los asociados para asegurar la validez de la Asamblea.
- **Lectura y aprobación del orden del dia:** Se leera el orden del dia a la asamblea para su revisión y aprobación.
- **Informe del Consejo de Administracion:** El Consejo de Administración presentará un informe exhaustivo sobre la gestión realizada durante el año 2024, destacando las acciones, logros y desafíos enfrentados por la cooperativa.
- **Informe de la Junta de Vigilancia:** La Junta de Vigilancia presentará un informe detallado sobre su labor durante el año 2024, destacando las actividades de supervisión, los hallazgos y las recomendaciones para mejorar la gestión de la cooperativa.
- **Informe de la Revisoría Fiscal:** El Revisor Fiscal presentará un informe completo sobre su labor durante el año 2024, destacando las auditorías realizadas, los hallazgos y las recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión de la cooperativa.
- **Informe del Gerente:** El gerente presentará un informe detallado sobre las actividades, logros y desafíos enfrentados por la cooperativa durante el año 2024. Este informe incluirá:
 - Estados financieros: Un resumen de los ingresos, gastos y resultados operativos.
 - Proyectos y programas: Descripción de los proyectos implementados y su impacto en los asociados.
 - Desafíos y oportunidades: Análisis de los principales retos enfrentados y las oportunidades futuras para la cooperativa.
 - Presentación y aprobación de los estados financieros del año 2024: Se someterán a consideración los estados financieros auditados, destacando su transparencia y precisión.
 - Propuestas de los asociados: Se abrirá un espacio para que los asociados





COOPERATIVA DE SUBOFICIALES EN USO DE BUEN RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

ACOOLSURE ATLANTICO

Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

presenten sus propuestas, inquietudes y sugerencias, promoviendo así la participación activa.

- Elección de nuevos miembros del Consejo de Administración: Se llevará a cabo el proceso electoral para elegir a los representantes.
- Elección de la Junta de Vigilancia: Se procederá a la elección de los miembros de la Junta de Vigilancia.
- Elección del Revisor Fiscal: Se realizará la elección del Revisor Fiscal.
- Clausura: Se dará por finalizada la Asamblea, agradeciendo la participación de todos los asociados.

Artículo 5: Quórum

- Para la válida celebración de la Asamblea, se requerirá la presencia de al menos el 50% de los asociados, conforme a lo estipulado en la Ley 79 de 1988.
- Si no se alcanza el quórum, la Asamblea se reprogramará para una fecha no mayor a 15 días, donde se podrá celebrar con los asociados presentes.

Artículo 6: Toma de Decisiones

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los votos presentes, tal como lo establece la Ley 79 de 1988.

En caso de empate, se lanzara una moneda para decidir al ganador.

Artículo 7: Proceso Electoral.

- Las elecciones para el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal se llevarán a cabo mediante votación secreta, en cumplimiento del principio de transparencia y equidad.
- Se establecerán listas de candidatos previamente aprobadas por el Consejo de Administración, y se permitirá la presentación de candidaturas adicionales que cumplan con los requisitos establecidos en los estatutos de la cooperativa.
- Los resultados de las elecciones serán anunciados inmediatamente después de contar los votos.

Artículo 8: Comités de la Asamblea

8.1 Comité de Escrutinio

Se conformará un Comité de Escrutinio, compuesto por tres asociados elegidos por la Asamblea, cuya función será supervisar y garantizar la transparencia del proceso electoral.



COOPERATIVA DE SUBOFICIALES EN USO DE BUEN RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

ACOOLSURE ATLANTICO

Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

Este comité será responsable de:

- Contar los votos de manera imparcial.
- Verificar la identidad de los votantes.
- Presentar un informe final sobre el resultado de las elecciones.

8.2 Comité de Verificación de Actas

Se establecerá un Comité de Verificación de Actas, integrado por dos asociados, cuya función será revisar y validar las actas de la Asamblea.

Este comité se encargará de:

- Asegurar que las actas reflejen con precisión los puntos discutidos y las decisiones tomadas.
- Firmar las actas para su posterior archivo y publicación.
- Presentar un informe sobre cualquier irregularidad observada durante la Asamblea.

8.3 Otros Comités

Comité de Logística: Este comité será responsable de la organización logística del evento, incluyendo la disposición del espacio, el material necesario y la tecnología para la participación virtual, garantizando que todos los asociados tengan acceso a la Asamblea.

Artículo 9: Registro de Actas

Se llevará un registro detallado de las actas de la Asamblea, que será firmado por el presidente y el secretario, en cumplimiento de la Ley 79 de 1988.

Las actas serán distribuidas a todos los asociados y estarán disponibles en la página web de la cooperativa, asegurando la transparencia y el acceso a la información.

Artículo 10: Propuestas de los Asociados

Los asociados podrán presentar propuestas antes de la Asamblea, las cuales serán incluidas en el orden del día para su discusión.

Durante la Asamblea, se abrirá un espacio específico para discutir las propuestas presentadas, permitiendo la participación activa de todos los asociados.

Las propuestas que sean aprobadas serán incorporadas en el plan de acción de la cooperativa para el año 2026.

Artículo 11: Disposiciones Finales





COOPERATIVA DE SUBOFICIALES EN USO DE BUEN RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES **ACOOLSURE ATLANTICO**

Personería Jurídica Res 1111 DEL 1989 "DANCOOP"
Nit. 800.065.607-1

Este reglamento podrá ser modificado por decisión de la Asamblea, siempre que se respete el procedimiento establecido en los estatutos de la cooperativa y en la ley.

La Cooperativa de Suboficiales en Uso de Buen Retiro se compromete a garantizar un ambiente de respeto y cordialidad durante la Asamblea.

Se promoverá la inclusión y la participación de todos los asociados, asegurando que cada voz sea escuchada y tenida en cuenta en el proceso de toma de decisiones.

Artículo 12: Sanciones

Se establecerán sanciones para aquellos asociados que actúen de manera deshonesto o que interrumpan el desarrollo de la Asamblea. Las sanciones serán investigadas cumpliendo el debido proceso por la junta de vigilancia y decididas por el Consejo de Administración para ser comunicadas a los involucrados.

Las sanciones podrían incluir la suspensión temporal de derechos de participación en la cooperativa, o separación absoluta de la misma cuando así lo estipule el resultado de la investigación.

Conclusión

La Asamblea General Ordinaria es un espacio fundamental para la participación democrática de los asociados de la Cooperativa de Suboficiales de las Fuerzas Militares en Uso de Buen Retiro. Este reglamento asegura que el proceso se realice de manera ordenada, transparente y equitativa, promoviendo así los principios de solidaridad y cooperación que caracterizan a nuestra entidad, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

La participación activa de cada asociado es esencial para el fortalecimiento de nuestra cooperativa y el bienestar de todos sus miembros. La colaboración entre los diferentes comités garantizará que la Asamblea sea un éxito, permitiendo que todos los asociados se sientan representados y escuchados en el proceso de toma de decisiones.

FIRMADO .

NAUDIN BELLO SANCHEZ

Presidente del Consejo de Administración Cooperativa Acoolsure Atlántico

Autentica:

GEOVANNY MARTINEZ HERNANDEZ
Secretario Consejo de Administración.



DIRECCION
Calle 76 # 38C-110



CONTACT.

Telefax: 3586364 - 3604131



WEBSITE.
Acoolsure.com



CORREO ELECTRONICO
Acoolsure@hotmail.com